

Precios de suscripción

Madrid, anual.	50	ptas.
Madrid, trimestre.	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente.	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 25 de octubre de 1957.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bandos sobre la obligación de los propietarios de vehículos de tracción mecánica de presentar declaraciones, a efectos de la formación del censo, y para regular el tráfico a los Cementerios y Sacramentales en los días del 31 de octubre al 3 de noviembre.—Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Subastas para contratar las obras de reparación de cornisas de nichos en las tercera y cuarta mesetas del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena; para obras de urbanización del poblado de Mingorrubio (El Pardo), y para obras de construcción de sepulturas de tercera clase en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Subastas y concursos pendientes de celebración.—Concursos para contratar las obras de pavimentación y ampliación de la calzada en la calle del General Sanjurjo; para las de ampliación de la calzada en la calle de Cea Bermúdez, y para contratar la adquisición de un vehículo de turismo "Gran representación" con destino a la Alcaldía Presidencia.—Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre inclusión de varias fincas en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 1957.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, Elola-Olaso, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán y Nido Méndez.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el señor Muñoz Yusta, en sustitución del Interventor municipal.

Se abrió la sesión a las doce y veinte minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 16 del corriente.

ORDEN DEL DIA

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º a 5.º Quedar enterada de cinco decretos de la Alcaldía Presidencia, fechas 9 de septiembre último, por los que, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, se nombran Delineantes interinos, con

efectos desde el 2 de julio del corriente año, a don Wladimiro Escudero Martín, don Enrique Granados Ahumacellas, don Luis Hernández García, don Francisco Muñoz Moreno y don Ignacio García-Loygorri de la Llave, por el plazo máximo de seis meses y con el haber de 11.300 pesetas anuales; quedando condicionados estos nombramientos a lo que resuelva la Dirección General de Administración Local en cuanto a la consulta que se le formulará relativa al alcance de las limitaciones dispuestas por la orden del Ministerio de la Gobernación, de 3 de junio del corriente año, respecto al nombramiento de interinos; debiendo cesar, independientemente de lo anterior, cada uno de los nombramientos antes del plazo señalado, en el caso de que la plaza sea provista en propiedad, o en cualquier momento en que así lo disponga la Alcaldía.

6.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 16 del corriente, dando cuenta de una resolución del Ministerio de la Gobernación, de 14 del citado mes y año, por la que se estima el recurso interpuesto por don Félix Sevillano contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 3 de abril del corriente año, por el que se denegó la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de las fincas números 1 y 3 de la calle de Amanuel, con vuelta a la plaza del Conde de Toreno, propiedad de don Gregorio Ramírez y de don Nazario Llano, respectivamente; y por cuya resolución se revoca el mencionado acuerdo, y se dispone que se tramiten separadamente los expedientes iniciados para ambos inmuebles hasta la adopción de un nuevo acuerdo para cada uno de los mismos, a fin de que puedan interponer recurso de reposición, y posteriormente el de alzada, los interesados que se consideren perjudicados, estimándose en esta condición, exclusivamente, el recurso interpuesto.

7.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia trasladando una resolución del Ministerio de la Gobernación, de 14 del corriente, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por Laboratorio Arroyo (S. A.), arrendatario de la finca número 54 del paseo del Pintor Rosales, propiedad de doña Pilar Valderrama Alday, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 9 de enero del corriente año, por el que se dispuso la inclusión de la mencionada finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, cuyo acuerdo queda, en su consecuencia, firme y subsistente.

8.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de que, por no haberse interpuesto

recurso de reposición contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 20 de septiembre último, por el que se dispuso la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 58 de la calle de Martínez Izquierdo, ha quedado firme dicho acuerdo.

9.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de que, por no haberse interpuesto recurso de reposición contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 6 de septiembre último, por el que se dispuso la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 43 de la calle de Tomás Bretón, ha quedado firme dicho acuerdo.

10. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 14 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, la aprobación de las relaciones de pedidos formulados por la Dirección de dicho Servicio durante el mes de septiembre último, en cuya tramitación se han observado todos los preceptos legales vigentes.

11. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que se adquirieran de la firma Magro (S. A.), con destino a la población escolar de la Residencia de Cercedilla del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, 150 pares de medias de sport, colores variados, talla número 5, al precio unitario de 12,75 pesetas el par; 250 pares de medias sport, colores variados, talla número 6, al mismo precio de 12,75 pesetas el par; 60 pares de medias sport, colores variados, talla número 7, al mismo precio de 12,75 pesetas el par; 140 camisas vichy, colores variados, para niños de siete a diez años, al precio unitario de 51,75 pesetas; 60 camisetas de felpa algodón, talla número 6, para invierno, al precio unitario de 30,85 pesetas, y 40 camisetas de felpa algodón, talla número 7, al precio unitario de 33,45 pesetas; todo ello según las muestras de cada artículo presentadas por la expresada firma; debiendo ser cargo su importe total, de 16.299 pesetas, a la partida 438 del vigente presupuesto.

12. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que se adquirieran de la Sastrería Butragueño, con destino a los alumnos del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma (Residencia de Cercedilla), 160 pantalones de pana, tubulares, colores variados, confeccionados en tejido según muestra número 100, al precio unitario de 170 pesetas, y 70 pantalones de pana, cortos, colores variados, confeccionados en tejido según muestra número 100, al precio unitario de 110 pesetas; debiendo ser cargo su importe total, de 34.900 pesetas, a la partida 438 del vigente presupuesto.

13. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que se adquirieran de la firma Sastrería Butragueño, con destino al Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, 50 trajes de pantalón corto, confeccionados a medida, con tejidos según muestra número 3, colores variados, al precio unitario de 625 pesetas, y 20 abrigos confeccionados a medida, con tejidos según muestra número 11, colores variados, al precio unitario de 560 pesetas; debiendo ser cargo su importe total, de 42.450 pesetas, a la partida 419 del vigente presupuesto.

14. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que se adquirieran de las firmas comerciales que a continuación se mencionan, con destino a la población escolar de la Residencia de Alcalá de Henares del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma:

María Josefa Sampelayo: 50 jerseys de lana, punto inglés, colores variados, talla número 2, al precio unitario de 150 pesetas; 50 jerseys de lana, punto inglés, colores

variados, talla número 3, al precio unitario de 150 pesetas; 25 jerseys de lana, punto inglés, colores variados, talla número 4, al precio unitario de 155 pesetas, y 25 jerseys de lana, punto inglés, colores variados, talla número 5, al precio unitario de 155 pesetas.

Sastrería Butragueño: 150 pantalones de pana color castaño, confeccionados con tejido según muestra número 25, en tallas 26, 28 y 30, al precio unitario de 110 pesetas; debiendo ser cargo su importe total, de 39.250 pesetas, a la partida 419 del vigente presupuesto.

15. Adjudicar en definitiva a don José Mulas Palacios, con la baja del 17,80 por 100 en los precios tipos del presupuesto de contrata, de 394.547,35 pesetas, el remate de la subasta relativa a las obras de construcción de alcantarillado en la prolongación de la avenida del General Mola, en el sector de la calle de los Caídos de la División Azul, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 9 del corriente.

Hacienda

16. Aprobar un gasto de 850,80 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar a doña Bernarda Moreno Muñoz, como viuda del que fué Oficial de Aguas y Viajes, jubilado, don Dionisio Cuéllar Muñoz, conjuntamente con sus hijas mayores de edad, llamadas Leonor, Teodora, Angela, Pilar y Teófila, la pensión correspondiente al mes de noviembre de 1956.

17. Aprobar un gasto de 1.527,90 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior, para abonar a doña Remedios Martín Recio, como viuda del que fué operario de Limpiezas don Angel Alonso Serrano, la paga de noviembre de 1956 y la parte proporcional de los pluses familiar y de carestía de vida correspondientes al cuarto trimestre del mismo año.

18. Aprobar un gasto de 1.179,80 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los dos anteriores, para abonar a doña Angela, a don Enrique y a doña Felicidad Garrosa Sánchez, como hijos y herederos de la que fué operaria de limpieza de Casas Consistoriales doña Celedonia Sánchez Prieto, los jornales y pluses devengados y no percibidos por la causante a su fallecimiento.

19. Aprobar un gasto de 768,63 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los tres anteriores, para abonar a doña María del Carmen Cardona Martínez, como hija y heredera del que fué operario de Talleres Generales, jubilado, don Domingo Cardona Ortola, conjuntamente con sus seis hermanos mayores de edad, los haberes pasivos del mes de diciembre de 1955, devengados y no percibidos por el causante.

20. Aprobar un gasto de 1.879,42 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los cuatro anteriores, para abonar a doña Generosa Amenado López, como viuda del que fué Vigilante de Arbitrios don Félix Benito Checa, conjuntamente con su hijo mayor de edad, llamado Félix, los haberes y pluses devengados y no percibidos por el causante a su fallecimiento.

21. Aprobar un gasto de 375 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los cinco anteriores, para abonar a doña Eulalia Ramón Martínez, como viuda del que fué Guarda urbano y rural, jubilado, don Quintín Lucio Palomo Bollo, conjuntamente con su hija mayor de edad, llamada Melitona, la pensión correspondiente al mes de septiembre de 1955, devengada y no percibida por el causante.

22. Aprobar un gasto de 8.900,20 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los seis anteriores y a las partidas 60, 525 y 527 del mismo presupuesto, para abonar al Cabo de Policía Municipal don Manuel Caro Martín las diferencias de emolumentos de todas clases desde octubre de 1956 a abril de 1957, por no corres-

ponderle la jubilación al personal de esta clase hasta los sesenta y un años y haber pasado a tal situación al cumplir los sesenta.

23. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la sentencia dictada en el juicio verbal de faltas promovido ante el Juzgado municipal número 7 de los de esta capital por don Mario Nacarino Bravo como consecuencia de las lesiones y daños que le produjo un operario de Parques y Jardines cuando efectuaba la poda de árboles en la calle de Goya; y por cuya sentencia se condena a dicho operario, entre otros extremos, a la pena de 30 pesetas de multa y a la indemnización al perjudicado de 752,80 pesetas, además del pago de las costas del juicio; debiendo, en su virtud, habilitarse un crédito de 782,80 pesetas, con cargo a la partida 37 del vigente presupuesto, que deberá librarse al Procurador consistorial que haya intervenido en el mencionado asunto, para su ingreso en el expresado Juzgado municipal.

24. Aprobar un gasto de 32.946,60 pesetas, con cargo al concepto 17 del presupuesto extraordinario de 40 millones de pesetas, para satisfacer el importe de una factura por trabajos de demolición de chabolas en el Matadero Municipal.

25. Aprobar un gasto total de 162.278,08 pesetas para satisfacer, en dos expedientes, el importe de facturas, que se unen a los mismos, por obras en la Nueva Rosaleda del Parque del Oeste, por importe cada una de ellas de pesetas 76.187,28 y 86.090,80, que habrán de ser cargo a la partida 25 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

26. Denunciar el concierto estipulado para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con el presidente del Elemento Joven del Centro de Instrucción Comercial, cuya vigencia finaliza el 31 de enero de 1958, con los tres meses de antelación que señala la base 8.^a del mismo; concediéndosele a dicho Centro un plazo improrrogable de quince días para que pueda recabarse la concesión de un nuevo contrato, por otro período de dos años, en el caso de que así conviniere a sus intereses, a cuyos efectos deberá la Inspección proceder a realizar los estudios necesarios para proponer la nueva cifra.

27. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del bar Oñate, situado en el paseo de la Habana, 55, del que es propietario don Juan Arana Loizate, con efectos desde el 1 de julio del corriente año, por cese definitivo en el ejercicio de la industria.

28. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de la situada en la calle del Puerto Alto, 65, de Vallecas, propiedad de doña Guadalupe Gómez, con efectos desde el 1 de junio del corriente año, por cese definitivo en el ejercicio de la industria.

29. Celebrar un nuevo concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones con don Francisco Javier Melgar Rojas, como tesorero de la Sociedad Gran Peña, establecida en la avenida de José Antonio, 2, por los epígrafes 1.^o, 2.^o, 10, 11 y 15 de la Ordenanza de exacciones número 42, en la cifra total anual de 17.820 pesetas, pagaderas en dozavas partes, y con vigencia desde el 1 de enero del corriente año al 31 de diciembre de 1958, conforme a las condiciones usuales para esta clase de contratos.

30. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Sección de Enseñanza, un gasto de 517,50 pesetas, con cargo a la partida 32 del vigente presupuesto, para satisfacer a don Blas Olmos Palacios, como propietario de la finca número 8 de la calle de los Castillejos, donde la Cor-

poración tiene arrendados unos locales para escuelas, el importe de la renta del alquiler del segundo trimestre del año 1955, cuya cantidad no fué hecha efectiva en su momento y se reintegró en 26 de diciembre de dicho año a fondos municipales, según carta de pago número 23.051.

31. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Sección de Enseñanza, un gasto de 8.392,25 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para satisfacer a don Fernando Jiménez Varela, como apoderado de la propiedad de la finca número 108 de la calle del General Pardiñas, donde la Corporación tiene arrendados unos locales para escuelas, el importe de la renta del alquiler del segundo trimestre de 1956, cuya cantidad no fué hecha efectiva en su momento y se reintegró en 31 de diciembre de dicho año a fondos municipales, según carta de pago número 25.035.

32. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Sección de Enseñanza, un gasto de 506,14 pesetas, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, para satisfacer a don Jerónimo Sierra Díaz, propietario de la finca número 34 de la calle de Martín de los Heros, donde la Corporación tiene arrendados unos locales para escuelas, el importe del cómputo por exceso de consumo de agua realizado durante el pasado año de 1956.

33. Disponer, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, visto el escrito formulado por don Antonio Pelegrín Medina, propietario de la finca número 45 de la calle de Benito Gutiérrez, arrendada por la Corporación para el grupo escolar Pérez Galdós, y en el que solicita el abono del aumento experimentado por el servicio de engrase y conservación de elevadores del ascensor, que se satisfaga a dicho señor la suma de 420 pesetas, a que asciende el indicado servicio durante el año 1956, cuya suma deberá ser cargo a la partida 561 del vigente presupuesto, continuando abonándose el citado aumento en los años sucesivos, en armonía con lo establecido en el artículo 102 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, en relación con el artículo 95 de la misma.

34. Aprobar, de conformidad con la propuesta formulada por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 339,50 pesetas, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, para satisfacer a don Víctor del Moral Fernández, propietario de la finca número 7 de la calle de la Batalla del Salado, donde la Corporación tiene arrendados unos locales para escuelas, el incremento experimentado en 6.790 hectolitros de agua consumida en dichas escuelas, a razón de 0,05 pesetas hectolitro, y por el período comprendido entre los meses de febrero de 1955 al mismo mes del corriente año, según se comprueba con los recibos que figuran en el expediente.

35. Aprobar, de conformidad con la propuesta formulada por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 1.201,50 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior, para satisfacer a don José Guattani, como administrador del Instituto Nacional de la Vivienda, propietario a su vez del hotel número 7 de la Colonia de San Fermín, arrendado por la Corporación para escuelas, el importe del consumo de agua durante los años 1955 y 1956, cuyo pago corresponde al Ayuntamiento, según cláusula establecida en el contrato de arriendo.

36. Adoptar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente y con la propuesta de la Junta Municipal de Primera Enseñanza, los acuerdos que a continuación se expresan, vista la solicitud formulada por doña María Muñoz de Grado, como administradora de la finca número 5 de la calle de Garcilaso, donde la Corporación tiene arrendados unos locales para escuelas, relativa al abono del incremento experimentado por el servicio de portería a partir del 1 de noviembre de 1956.

Primero. Que se abone a dicha señora un aumento anual, a partir de la indicada fecha, de 75,60 pesetas, resultante de repartir la cantidad de 1.375,68 pesetas anuales, que representa el mencionado aumento, por partes iguales entre los dieciocho inquilinos de la finca; y

Segundo. Que las 12,60 pesetas a que asciende el aumento señalado, correspondiente al ejercicio de 1956, ya liquidado, se satisfaga con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, y por lo que respecta al de 75,60 pesetas del corriente ejercicio, sea cargo a la partida 561 del mismo presupuesto.

37. Adoptar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente y con la propuesta de la Junta Municipal de Primera Enseñanza, los acuerdos que a continuación se expresan, vista la solicitud formulada por don Virgilio Ortiz Ruiz-Zorrilla, en representación de su esposa, doña Domiciana Alonso Valencia, propietaria de la finca número 7 de la calle de Amaniel, arrendada por la Corporación para el grupo escolar Mesonero Romanos, relativa al abono de determinados aumentos sobre la renta del alquiler:

Primero. Reconocer y abonar a la propiedad de la expresada finca, y por el arbitrio municipal de alcantarillado, un aumento anual de 465,50 pesetas a partir del 1 de diciembre de 1956, fecha de la petición, una vez que el apartado primero del artículo 101 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos prohíbe que las solicitudes de elevación de renta de alquiler tengan efectos retroactivos.

Segundo. Abonar, a partir del 1 de diciembre de 1956, y por idéntica razón, a la propiedad de la finca por el arbitrio del 0,25 por 100 sobre el valor de solares edificadas un aumento anual de 215,36 pesetas, teniendo en cuenta lo que se satisfacía por dicho impuesto antes y después del 1 de enero de 1955.

Tercero. Que por la reparación del contador de agua que ha efectuado la propiedad se le abone por una sola vez la cantidad de 225 pesetas.

Cuarto. Abonar la suma de 698,64 pesetas a que asciende el cómputo realizado por la Intervención Municipal por el aumento de 0,24 pesetas por metro cúbico de la tarifa de agua, durante el período del 29 de septiembre de 1955 al 29 de septiembre de 1956.

Quinto. Que la cantidad de 980,37 pesetas que corresponde abonarse según los conceptos anteriormente indicados tenga aplicación al capítulo de Resultas que para esta clase de atenciones se ha hecho figurar en la relación de éstas aprobada en 12 de abril del corriente año; y

Sexto. Que por lo que respecta a la cantidad de 680,86 pesetas a que ascienden los aumentos que procede abonarse durante el corriente ejercicio tenga aplicación a la partida 561 del vigente presupuesto.

38. Adoptar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente y con la propuesta de la Junta Municipal de Primera Enseñanza, los acuerdos que a continuación se expresan, vista la solicitud formulada por don José Antonio García Gago, en representación de doña Margarita Calvaché Arechaga, propietaria de la finca número 10 de la calle del Sacramento, donde la Corporación tiene arrendados unos locales para escuelas, relativa al abono del incremento experimentado por el servicio de portería:

Primero. Abonar a la propiedad de la referida finca un aumento anual a partir del 1 de noviembre de 1956 de 1.262,40 pesetas como consecuencia del incremento experimentado por el servicio de portería, resultante de repartir la cantidad de 3.156,03 pesetas, que ha supuesto el mencionado aumento, por partes iguales entre los diez inquilinos ocupantes de los diez pisos de la finca que se sirve de dicho servicio, una vez que los ocupados por la Corporación son cuatro, y corresponde satisfacer la cantidad de 315,60 pesetas por piso.

Segundo. Que las 210,40 pesetas, importe del aumento

anteriormente reseñado, y que corresponde abonar por el ejercicio de 1956, ya liquidado, se satisfaga con cargo al capítulo de Resultas que para esta clase de atenciones se ha hecho figurar en la relación de éstas aprobada en 12 de abril último; y

Tercero. Que por lo que respecta a las 1.262,40 pesetas a que asciende el aumento que procede abonarse durante el corriente ejercicio tenga aplicación a la partida 561 del vigente presupuesto.

39. Aprobar un gasto de 33.017,19 pesetas, diferencia que resulta por satisfacer del importe total de las costas a que ha sido condenada la Corporación en el expediente judicial seguido ante el Juzgado de primera instancia número 5 de los de esta capital, Audiencia Territorial y Sala 1.^a del Tribunal Supremo, sobre resolución de contrato de arriendo de la finca, de propiedad municipal, números 4 y 6 de la calle del Olmo, cuyo total asciende a la suma de 68.038,29 pesetas, cuya primera suma deberá librarse al Procurador consistorial don Aquiles Ullrich Dotti, para que la consigne en el Juzgado, y que habrá de ser cargo a la partida 33 del vigente presupuesto.

Fomento

40. Aprobar un gasto total de 1.467 pesetas, importe de unas facturas por suministro de empuñaduras e interruptores y un termosifón con destino a la Dirección de Vías, Circulación y Transportes; debiendo ser cargo la referida suma a la partida 81 del vigente presupuesto del Ensanche.

41. Abonar a don José María Sarriá una certificación que, remitida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, figura unida al expediente, por liquidación de la obra de construcción de alcantarillado y absorbaderos en la calle de Enrique Velasco, entre las del Puerto de Canfranc y López Gras; debiendo ser cargo su importe, de 66.050,91 pesetas, así como el de 2.642,04 del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la partida 95 del vigente presupuesto del Ensanche, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a 20.153,80 pesetas.

42. Abonar a don José María Sarriá Urrechaga una certificación que, remitida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, figura en el expediente, por liquidación de la obra de instalación de bocas de riego en la calle de Enrique Velasco, entre las del Puerto de Canfranc y López Gras; debiendo ser cargo su importe, de 14.442,13 pesetas, así como el de 577,69 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a pesetas 59.434,37.

43. Abonar a don Alberto Sarriá Urrechaga una certificación que, remitida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, figura en el expediente, por liquidación de la obra de construcción de alcantarillado tubular en la calle de la Ayutarda y ramales; debiendo ser cargo su importe, de 27.465,32 pesetas, así como el de 1.098,53 del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a 32.017,51 pesetas.

44. Aprobar la cuenta, rendida por el Jefe de la Sección de Intervención del Ensanche, justificativa de la inversión de la cantidad de 2.500 pesetas que para la adquisición de material de oficina durante el tercer trimestre del corriente año le fué librada con cargo a la partida 36 del vigente presupuesto del Ensanche.

45. Abonar al Instituto Geográfico y Catastral el importe de las facturas correspondientes a los trabajos de

conservación y puesta al día del plano parcelario de Villa en la zona del Ensanche durante el cuarto bimestre del corriente año, así como los jornales devengados por los Peones empleados en los meses de julio y agosto; debiendo ser cargo su importe total, de 93.864,40 pesetas, a la partida 66 del vigente presupuesto del Ensanche.

46. Abonar a don José María Sarriá Urrechaga una certificación que, remitida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, figura en el expediente, por liquidación de la obra de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Enrique Velasco, entre las del Puerto de Canfranc y López Gras; debiendo ser cargo su importe, de 46.319,37 pesetas, así como el de 1.852,77 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la partida 95 del vigente presupuesto del Ensanche, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a 56.424,71 pesetas.

47. Apropiar al solar sito en la calle de Eduardo Adaro, con vuelta a la de Alejandro Rodríguez, propiedad de doña Petra Sebastián Peña, una parcela, de 28,20 metros cuadrados, sobrante de vía pública, por el precio de pesetas 11.196,86, que habrán de ser ingresadas en los fondos del presupuesto del Ensanche con anterioridad a la firma de la correspondiente escritura.

48. Apropiar al solar sito entre las calles de San Oropio y Mejía Lequerica, propiedad de don Carlos Roda Hezode, una parcela de terreno sobrante de vía pública, de 225,60 metros cuadrados, por el precio de 869.631,04 pesetas, cuya cantidad habrá de ingresarse en fondos municipales con anterioridad a la firma de la correspondiente escritura.

49. Aprobar la revisión de precios relativa al servicio de conservación y reparación de tuberías y bocas de riego en los años 1955, 1956 y 1957 hasta el 31 de marzo y desde el 1 de abril del mismo año en adelante, de cuya aplicación resulta una suma de 35.943,31 pesetas correspondiente al primer trimestre de 1955; debiendo ser cargo la misma a la partida 40 del vigente presupuesto.

50. Aprobar la revisión de precios relativa al servicio de conservación y limpieza del alcantarillado antiguo en los años 1955, 1956 y 1957 hasta el 30 de junio y desde el 1 de julio del mismo año en adelante, de cuya aplicación resulta una suma de 58.292,49 pesetas correspondiente al primer trimestre de 1955, que deberá ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior.

LICENCIAS DE OBRAS

51 a 78. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A don José Requena Mediavilla, para construir una casa en la calle del Párroco Don Emilio Franco, con vuelta a la de San Antonio, y ampliar dos plantas en una finca de la misma calle del Párroco Don Emilio Franco, con vuelta a la de Julia Mediavilla.

A don Agustín Tanarro Esteban, para construir un porche interior en la calle del Girasol, 5.

A Laboratorios Iven, para construir una nave en la calle A de la carretera de Andalucía.

A don Laureano Mayo Suárez, para construir una casa en la calle de Argos, sin número.

A don Julián Puebla Viñuelas, para ampliar una planta en la finca número 55 de la calle de Mendivil.

A don Antonio Guzmán Folgueras y a don Onofre Rivila García, para construir una casa con ático en la calle E (Ciudad Jardín).

A don Germán Prieto Prieto, para construir una casa con semisótano en la calle de la Imagen, 8.

A doña Angelita Lamata Ruiz, para ampliar una planta en una finca de la calle de Marina Vega, con vuelta a la de Marina Usera, sin número.

A don Manuel Onteiriño Núñez, para ampliar una planta en la finca número 27 de la calle de los Narcisos.

A don José Joaquín Cunha, para ampliar unas plantas en una finca de la calle de los Pinos Baja, con vuelta a la de Mariano Serrano.

A don José García Denia, para reformar una planta y ampliar otra en la finca número 7 de la calle de Isabel Serrano.

A don Hermenegildo Martínez García, para construir un hotel en la calle de la Fuente.

A don José Guillén García, para construir una casa con sótano en la calle de Rufino González, 51.

A don Dionisio González, para ampliar dos plantas en la finca número 5 de la calle de José María Fernández Lanseros.

A doña Dolores Rodríguez Tovar, para ampliar una nave en la finca número 12 de la calle de José Villena (Vicalvaro).

A Espasa Calpe (S. A.), para construir un edificio industrial en la calle de Miguel Yuste, sin número.

A don Antonio Martínez Martínez, para construir una casa en la calle de Miguel Palacios, 11.

A doña Teresa Aliaga Valdenebro, para obras de reforma y ampliación en la finca número 66 de la calle de los Pinos Alta.

A doña Julia Monje Palancar, para demolición de una planta en la finca número 47 de la calle de Antonio Salvador.

A Platerías D. García (S. A.), para demolición de una nave en la calle de Juan de la Hoz, con vuelta a la de Agustín Durán.

A don Rafael Gil Grávalos, para construir una casa en la calle del Guadiana, 10.

A doña Josefa Alguacil, para ampliar una planta de ático en la finca número 3 de la calle del Garellano.

A don Arcadio Yagüe Sanz, para ampliar un sótano en la finca número 24 de la calle de Francisco Navacerrada.

A don Pablo Velasco Cuadrado, para construir una nave en el camino de Ambrós, sin número.

A don Fulgencio Muñoz Fernández, para obras de ampliación en una finca sin número de la calle de Benita Avila.

A don Lorenzo Perdices Vázquez, para construir una casa en la calle de Alpedrete, 28.

A don Francisco Jimena Jiménez, para demolición de una nave en la finca número 56 de la calle de Antonio López.

79. Conceder licencia al Banco de Málaga para construir una casa en la calle de Jacometrezo, 3, conforme al proyecto últimamente presentado por el Arquitecto director de la obra, el cual se ajusta a las Ordenanzas vigentes; debiendo pasar el expediente a la Administración de Rentas para el cobro de las diferencias de los derechos correspondientes.

80. Conceder licencia a don Aurelio Jiménez Torralba para construir una casa de cuatro plantas en la calle de Saavedra Fajardo, con vuelta a la de Doña Berengueta; debiendo pasar el expediente a la Administración de Rentas para el cobro de los derechos correspondientes.

Acopios

81. Aprobar el aumento de precio solicitado por doña Victoria Barbero, contratista del suministro de gasas para todos los Servicios sanitarios municipales, en 0,50 pesetas por kilogramo, de acuerdo con lo establecido en el decreto del Ministerio de la Gobernación de 22 de febrero del corriente año, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley de la Jefatura del Estado de 18 de enero anterior; debiendo tenerse en cuenta las nuevas cotizaciones de 517,70 pesetas para cada pieza de 100 metros de gasa hidrófila y de 899,92 pesetas para las de cambric a partir del 1 de julio del corriente año en los vales de pedidos que se formulen por el Servicio de Acopios.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

82. Aprobar un gasto de 3.965 pesetas, con cargo a la partida 576 del vigente presupuesto, para la reparación del mobiliario del grupo escolar municipal Escuelas Bosque.

Proposición

83. Se dió cuenta de una, suscrita por el señor Campos Pareja, interesando se sustituyan las columnas de tranvías existentes en el eje de la calzada de los paseos de la Virgen del Puerto y San Antonio de la Florida por otras situadas en las aceras.

Y se acordó tomar en consideración dicha proposición y darle la tramitación correspondiente.

Asuntos al despacho de oficio

84. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 del corriente, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos como consecuencia de las inundaciones que han asolado a Valencia, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no puede faltar a la contribución nacional con el fin de mitigar la precaria situación en que han quedado millares de familias, principalmente de condición modesta:

Primero. Aprobar un gasto, cifrado en 135.216 pesetas, para la adquisición urgente de 1.500 mantas de diversas calidades y tipos, que serán enviadas inmediatamente a Valencia, para su distribución en la forma que aquellas Autoridades estimen pertinente, cuyo gasto tendrá aplicación a la partida presupuestaria que determine la Intervención de Villa.

Segundo. Que dicha adquisición se lleve a cabo en la forma encomendada al Servicio de Acopios, que ha efectuado dichos suministros de las firmas comerciales y a los precios siguientes:

A Hijos de Deogracias Ortega: el suministro de 300 mantas, por 27.750 pesetas.

A Almacenes San Ildefonso: el suministro de 500 mantas, por 41.896 pesetas.

A Almacenes Del Moral: el suministro de 700 mantas, por 65.570 pesetas (en total, 135.216 pesetas); y

Tercero. Que una vez determinada por la Intervención la aplicación presupuestaria del referido gasto, se libre a la Dirección de Acopios, a justificar, la expresada suma de 135.216 pesetas para que pueda atender al pago de las facturas que extenderán las firmas proveedoras antes indicadas.

85. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 22 del corriente, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Ordenar a la Intervención General que pro-

ceda a hacer los reintegros necesarios al presupuesto extraordinario de 1946 de una cantidad de cien millones de pesetas, a buena cuenta, de la liquidación que formule la Intervención de los anticipos reintegrables hechos a la Empresa Municipal de Transportes, y de esta forma hacer la Tesorería necesaria en dicho presupuesto extraordinario de 1946.

Segundo. Proceder al pago inmediato de las obligaciones reconocidas y certificadas que existen pendientes de liquidar en esta fecha con cargo al citado presupuesto extraordinario.

Tercero. Para proveer de fondos para dichas atenciones, autorizar que se libre con cargo a la "Cuenta de Valores independientes. Fondos del Empréstito de la Villa de Madrid de 1956", que para atenciones de transportes se obtuvo con aval del Estado; y

Cuarto. Dar traslado urgente de todos estos acuerdos a la Intervención General, a fin de llevar a cabo su cumplimiento con la mayor rapidez posible, todo ello en beneficio de los intereses municipales.

86. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo que el gasto ocasionado con motivo de la recepción ofrecida el día 17 del corriente a la Orquesta Típica Bávara de Rupolding, Alta Baviera, con ocasión de la visita efectuada por la misma al Ayuntamiento, sea cargo a la partida 48 del vigente presupuesto.

87. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la designación del Concejal Delegado del Servicio de Alumbrado, don Juan Lillo Orzaes, para que, en representación del Ayuntamiento, asista al XVIII Congreso de la AISC (SKAL), Organización internacional dedicada a intensificar las relaciones con todas las organizaciones de turismo, y que se ha de celebrar durante los días del 27 del corriente hasta el 1 de noviembre en Dublín, y que el gasto de 5.000 pesetas, para atender los de viaje, sea cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior.

88. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se ofrezca una comida, el próximo día 30 del corriente, en los salones de la Primera Casa Consistorial a S. E. el Presidente de la República Libanesa con ocasión de su visita oficial a nuestra capital, y que el gasto que con tal motivo se origine sea cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores.

89. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 del corriente, proponiendo se libre al Habilitado de Gastos, don Ernesto Valdés, la suma total de 49.477,45 pesetas, con cargo al crédito presupuestario que determine la Intervención Municipal, para atender a los siguientes gastos como consecuencia del hundimiento de la finca número 7 de la costanilla de Santiago: para pagar a Pompas Fúnebres los gastos de enterramiento de doña Julia Creus Moscoso, víctima del hundimiento de la casa número 7 de la costanilla de Santiago, 1.657,45 pesetas; donativo a don Amelio García Gordillo, como ayuda e indemnización de las pérdidas sufridas, 20.000 pesetas; donativo a don Manuel Urosa Burgos, por el mismo concepto que el anterior, 15.000 pesetas, y para pago de los plazos de entrada de las viviendas adjudicadas a Aurelio García Gordillo y Manuel Urosa Burgos, 12.820 pesetas.

90. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo interesado por el Teniente de Alcalde Delegado de Abastos, la adopción de los siguientes acuerdos, teniendo en cuenta que el día 5 de agosto último cesó en su funcionamiento el personal temporero que fué nombrado para atender a la matanza de corderos durante la campaña de 1957 y que en 16 del corriente ha comenzado la de cerdos:

Primero. Nombrar 44 operarios temporeros para atender a las necesidades derivadas de la actual campaña de matanza de cerdos durante cuarenta y cinco días.

Segundo. Clasificar a dicho personal como Matarifes de segunda, con el jornal diario de 46 pesetas; y

Tercero. Que el importe total de dichos jornales, de 91.080 pesetas, sea cargo a la partida 113 del vigente presupuesto.

91. Quedar enterada de un telegrama del Alcalde de Valencia agradeciendo los telegramas y acuerdos de esta Corporación, así como la ayuda en personal, material y económica, de 500.000 pesetas, en favor de los damnificados por las inundaciones en dicha ciudad.

92. Quedar enterada de una comunicación de la Alcaldía del Ayuntamiento de Oviedo trasladando el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de aquella Corporación, de 19 de septiembre último, por el que se consignó en acta el agradecimiento de dicho Ayuntamiento a la Alcaldía Presidencia por la deferencia de autorizar la cesión de dos autobuses de reciente importación, a fin de que queden adscritos a los Servicios de Transportes urbanos de viajeros de Oviedo y su Concejo.

93. Quedar enterada de una comunicación del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias trasladando el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de aquella Corporación, de 30 de septiembre último, por el que se dispuso testimoniar su agradecimiento a la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento por la orden dada para que durante las horas en que se celebró la corrida de toros en dicha localidad, el día 9 del citado mes de septiembre con motivo de sus fiestas tradicionales, prestasen servicio determinados Guardias de Policía Municipal.

94. Quedar enterada de una carta del Presidente de la Federación Española de los Antiguos Alumnos Maristas agradeciendo al Ayuntamiento, en nombre propio y en el de todos los miembros asistentes al Congreso Internacional celebrado en nuestra capital, por las atenciones recibidas por parte de la Corporación Municipal y de su Alcalde.

95. Se dió cuenta de un oficio del Ingeniero Director de Obras Sanitarias, don José Paz Maroto, participando haber sido nombrado, una vez resuelto favorablemente el oportuno concurso, Catedrático de Ingeniería Sanitaria y de Urbanizaciones y Servicios Municipales de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Y se acordó quedar enterada de dicho oficio, felicitar al interesado y disponer que conste dicha felicitación en su expediente personal.

Abastos

96. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por el gremio de mayoristas del Mercado Central de Frutas y Verduras contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 18 de mayo de 1956, aprobatorio del reglamento del Régimen de los Mercados de Abastos.

97. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por don Manuel Molina Blanco, como presidente del gremio de comisionados y mayoristas de Pescados del Mercado Central, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 18 de mayo de 1956, aprobatorio del reglamento del Régimen de los Mercados de Abastos.

* * *

98. Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del que fué Concejal de este Ayuntamiento durante el período comprendido entre el 15 de febrero de 1930 al 14 de abril de 1931 excelentísimo señor don Tomás Beruete y Udaeta, y trasladar dicha muestra de condolencia a la familia del finado.

99. Consignar igualmente en acta el agradecimiento de la Corporación al señor Alcalde, Ayuntamiento y Presidente de la Diputación Provincial de Barcelona por las atenciones de que fueron objeto los representantes del Concejo madrileño, que asistieron en la Ciudad Condal a la sesión de clausura del VI Congreso Histórico Interamericano de Municipios.

100. Consignar finalmente en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de don Jacinto Eduardo Medina Laforga, Jefe que fué de la Sección de Estadística, y de don Miguel Carbajosa Alvarez, Jefe de la Sección de Cuestiones Sociales, y trasladar esta muestra de condolencia a las familias de los finados.

Se levantó la sesión a la una y cinco minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

BANDOS

HAGO SABER: Que de conformidad con lo previsto en el reglamento de Movilización del Ejército, y en cumplimiento de las instrucciones de la autoridad militar correspondiente, todos los propietarios de vehículos de tracción mecánica están en la obligación de presentar las debidas declaraciones a efecto de formación del censo de aquellos elementos sujetos a requisas militares en caso de guerra.

Los propietarios de elementos requisables que ya estuviesen en posesión de la cartilla militar que a estos efectos tiene expedida este excelentísimo Ayuntamiento de acuerdo con el Estado Mayor Central del Ejército, deberán pasar la revista anual ante las oficinas de la Sección de Estadística, calle de Segovia, 13, presentando la referida cartilla con la tarjeta de Obras Públicas del vehículo, con el fin de diligenciar la revista anual correspondiente, *aun cuando la última revista efectuada hubiera tenido lugar dentro del presente año de 1957.*

Durante todo el mes de noviembre se admitirán sin sanción cuantas declaraciones se presenten correspondientes a vehículos que no estuviesen todavía en posesión de la cartilla municipal a efectos de requisas militares, regularizando así su situación; y en el transcurso de los meses de noviembre y diciembre próximos se pasará la revista correspondiente al año 1957 a todos los propietarios de los vehículos censados (en posesión de la cartilla correspondiente), y siguiendo el orden que a continuación se indica:

a) Vehículos de matrícula de provincias con residencia fija en Madrid y coches de matrícula de Madrid hasta el número 80.000, durante los diez primeros días del mes de noviembre próximo.

b) Matrículas desde la M-80001 hasta la M-110000, desde el 11 de noviembre hasta el 20 de dicho mes.

c) Matrículas desde la M-110001 hasta la M-130000, del 21 de noviembre al 30 de igual mes.

d) Matrículas desde la M-130001 hasta la M-150000, desde el día 2 de diciembre al día 18 de igual mes; y

e) Matrículas desde la M-150001 al final, a partir del día 19 de diciembre hasta el último día del año.

Los días hábiles serán todos los laborables, y las horas de oficina, de diez a una de la mañana y de cinco a ocho de la tarde.

El interesado, al pasar la revista, irá provisto del Cartón de Obras Públicas del mismo, sin cuya presentación es inútil solicitar la cartilla o intentar el pase anual de la revista correspondiente.

De acuerdo con lo establecido en el reglamento competente y lo impreso en las cartillas, se impondrán las siguientes

tes sanciones a quienes hubiesen dejado de pasar la revista anual anterior: 75 pesetas, a los propietarios de motocicletas; 100 ó 150 pesetas, a los automóviles de turismo, según potencia, y 200 ó 250 pesetas, a los de furgonetas y camiones, según su carga, que satisfarán en el acto del pase de revista; advirtiéndose al público que dichas multas serán acumuladas en su cuantía si en años sucesivos arrastrasen el descubierto en la revista anual del vehículo.

Asimismo, durante los meses señalados, los propietarios de caballos, yeguas, mulos, mulas, asnos y bueyes, así como los de carros, camiones, furgones, carretas y demás elementos de arrastre, tanto de servicio particular como público, presentarán la correspondiente declaración censal mediante impreso, que igualmente les será facilitado por la Sección de Estadística.

A partir del día 1 de enero de 1958, los Agentes de Circulación exigirán a los conductores de vehículos la presentación de la citada cartilla, que, de acuerdo con las instrucciones emanadas del Estado Mayor Central del Ejército, expide este excelentísimo Ayuntamiento, sancionándose al propietario que, llegada aquella fecha, no hubiese cumplido con tal obligación castrense con la multa prescrita para este caso.

Madrid, 25 de octubre de 1957.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

HAGO SABER: Que a partir de las nueve horas del día 31 del actual, hasta el oscurecer del día 3 de noviembre, el servicio del tráfico rodado a los Cementerios y Sacramentales se verificará con arreglo a las instrucciones siguientes:

CEMENTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALMUDENA

ITINERARIO PARA VEHÍCULOS

Ida.—Calle de Alcalá.—Puente de las Ventas.—Carretera del Este.—Puente de La Elipa.—Fachada principal de la Necrópolis o carretera de Vicálvaro.—Puerta de Quintana.—Puerta de la Almudena.—Puerta del Cementerio Civil.

Regreso.—Calle de Francisco Panadero.—Calle del Generalísimo Franco.—Carretera de Aragón.—Puente de las Ventas.—Calle de Alcalá.

ESTACIONAMIENTOS

Fachada principal de la Necrópolis (en los lugares señalados al efecto), con arreglo a las instrucciones de los Agentes de la Circulación, según sean ómnibus, coches oficiales, del servicio público o particulares.

Puerta de Quintana.—Puerta de la Almudena.—Puerta del Cementerio Civil.

A lo largo de la carretera de Vicálvaro, sobre la mano derecha y en hilera.

Los Agentes de la Brigada de Circulación ordenarán al público para la ocupación de los ómnibus.

PUNTOS DE PARTIDA

Omnibus del servicio público.—Se establecen los siguientes, en cuyos lugares los Agentes de la Circulación ordenarán debidamente al público para la ocupación de dichos vehículos:

Glorieta de los Cuatro Caminos.—Glorieta de Bilbao. Plaza de la Cibeles.—Plaza de toros.

SACRAMENTALES DE SAN JUSTO, SAN ISIDRO, SANTA MARIA Y SAN LORENZO

ITINERARIO PARA VEHÍCULOS

Ida.—Puerta de Toledo.—Glorieta de las Pirámides. Puente de Toledo.—Camino bajo de San Isidro.

Regreso.—Camino alto de San Isidro.—Calle del General Ricardos.—Plaza del Marqués del Vadillo.—Calle de Antonio López.—Puente de los Héroes del Alcázar (Praga).

ESTACIONAMIENTOS

En las explanadas de acceso a las respectivas Sacramentales, en las cuales los Agentes de la Circulación celarán del buen orden, tanto para la colocación de los vehículos como para la evacuación y ocupación de los ómnibus por el público.

PUNTOS DE PARTIDA

Omnibus del servicio público.—Paseo de Atocha.—Plaza Mayor.—Calle de Toledo (convento de la Latina).

En dichos lugares los Agentes de la Brigada de Circulación cuidarán del buen orden del público para la ocupación de los vehículos.

TARIFAS DE PRECIOS Y SUPLEMENTOS

Para los autotaxímetros del servicio público regirán las mismas tarifas aprobadas por la Superioridad que están en vigor.

ÓMNIBUS

	Pesetas
1.º—Desde la glorieta de los Cuatro Caminos y glorieta de Bilbao a la Necrópolis, o viceversa	3,50
2.º—Desde la plaza de la Cibeles a la Necrópolis, o viceversa	3,50
3.º—Desde la plaza de toros a la Necrópolis, o viceversa	1,50
4.º—Desde el paseo de Atocha a las Sacramentales, o viceversa	3
5.º—Desde la Plaza Mayor y calle de Toledo (convento de la Latina) a las Sacramentales, o viceversa	3

Estas tarifas las llevarán colocadas los ómnibus en el interior y en el parabrisas, selladas por la Dirección del Tráfico Urbano.

Se advierte al público que los autotaxímetros han de llevar colocadas en su interior, y a la vista del viajero, las tarifas vigentes.

Madrid, 28 de octubre de 1957.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Herrero y Martín (S. R. C.), para venta de tejidos, como cambio de nombre, en la calle del Olvido, 48.

Don Alfredo Campomanes García, para taller mecánico en la calle del Marqués de Santa Ana, 39.

Suministros Eléctricos Pla Font (S. A.), para venta de material eléctrico y aparatos de radio en la calle del Marqués de Urquijo, 4.

Don Medardo Díaz Retana, para tienda de comestibles en la calle de Alfonso González, 7.

Don Manuel Rodríguez Sancho, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Gaztambide, 65.

Hierros Norte (S. A.), para venta de hierros por mayor en la calle de Granada, 59.

Don Ventura Martín Margarida, para taberna en la calle del Saúco, 8.

Doña Agustina Mínguez Zapatero, para lavadero en la calle de los Voluntarios Catalanes, 76.

Don Juan Cobo Vico, para fábrica de mosaicos en la calle del Trópico, 3 (Barajas).

Don Rafael Muñoz Obrero, para peluquería de señoras en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 111.

Don Jacinto Velasco Hernán, para taberna en la calle de Bravo Murillo, 293.

Don Antonio Abascal Medel, para almacén de objetos de escritorio y papel en la calle de Bárbara de Braganza, 6.

Don Blas Mandado Sánchez, para fábrica de agua de colonia en la calle del Conde de Peñalver, 53.

Doña Carmen Amezúa Ruiz, para venta de juguetes finos, droguería y librería en el paseo del Marqués de Zafra, 5.

Don Antonio del Moral Ruiz, para droguería y perfumería en el paseo del Marqués de Zafra, 33.

Don Gerardo Pardo de Vera, para venta de maquinaria, automóviles, motos, etc., como ampliación, en la calle de la Reina, 11.

Don Emilio López Uceda, para tienda de ultramarinos en la calle de Sor María Agreda, 4.

Don Carlos Ray Vázquez, para taller de charolista en madera en la calle de los Algodonales, 24.

Doña Isidora Quintanilla Alviz, para frutería y huertería en la calle del Coronel Moscardó, 34.

Artelar (S. A.), para venta de alfombras, tapices y tejidos, como ampliación, en la calle del Caballero de Gracia, número 1.

Doña Elena Hernando Soto, para peluquería de señoras en la calle de Bravo Murillo, 371.

El Gavilán (S. A.), para domicilio social provisional en la calle del General Lacy, 25.

Don Esteban Pedrero Izquierdo, para taberna en la calle de la Sierra de Gádor, 6.

La Preventiva (S. A.), para domicilio social en la avenida de José Antonio, 55.

Herederos de Ramón Mugica (S. A.), para domicilio social y oficinas en la avenida de José Antonio, 88.

Don Manuel Calvin Oya, para venta de vinos y alcoholes en el paseo de Santa María de la Cabeza, 64.

Don Pedro Díaz López, para taberna en la calle de Antoinita Jiménez, 52.

Doña María Cleofé Campos Bravo, para casa de huéspedes en la calle de Diego de León, 40.

Pavimentos Carlet (S. L.), para fábrica de losetas hidráulicas en la calle de Cabello Lapiedra, sin número.

Urbanizadora Valdeazor (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle de Juan Bravo, 18.

Don Antonio Muñoz Tapia, para lechería, como cambio de nombre, en la calle del General Pardiñas, 3.

Doña Rosa Martín Sánchez, para baile al aire libre en la calle del Campamento, 2 (cinematógrafo).

Don Francisco Royo Navarro, para cacharrería en la calle de Doña Urraca, 11.

Don José Palao Sánchez, para venta de accesorios de automóvil en la calle de Antillón, 3.

Doña Elena Francisca Sánchez, para cacharrería, como cambio de nombre, en la calle de Cuchilleros, 12.

Algodonera de Levante y Aceites Vegetales (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Alcalá, 93.

Don Leovigildo Algaza Gutiérrez, para taller de carpintería en la calle de Pericles, 5.

Don Alejandro Muñoz González, para pastelería y venta de fiambres en la avenida del Monte Igueldo, 39.

Don Juan Caballo Blanco, para churrería en la glorieta de las Pirámides, 2.

Don Víctor Rojas Pascual, para taberna en el paseo de Alberto Palacios, 7.

La Castellana (S. A.), para despacho de billetes en la calle de Alenza, 20 y 22.

Don Aldo Huri Rochini, para venta de frutos secos en la calle de la Virgen de Nuria, 9.

Don Maximino Arquero Aragonés, para taller de fontanería en la calle de la Virgen de Nuria, 7.

Don José Cruz Banena Menacho, para venta de artículos de limpieza en la calle de Villafranca, 15.

Don Marcial Rodríguez Celeiro, para venta de automóviles en la calle de Velázquez, 18.

Talleres Solimán (S. L.), para domicilio social en la calle del Maestro Vitoria, 6.

Comercial de Inversiones (S. L.), para domicilio social provisional en la calle de Villanueva, 5.

Don Julián Pérez Ecija, para tienda de ultramarinos en la avenida del Monte Igueldo, 19.

Construcciones Técnicas (S. A.), para domicilio social en la calle de la Virgen de Nuria, 1.

Doña Pilar Pérez Iglesias, para taller de bolsos en la calle de los Voluntarios Catalanes, 21.

Don Manuel Pérez Martínez, para pescadería en la calle de Dolores Barranco, 3.

Doña Carmen Melendo Cristóbal, para venta de gasosas en la avenida del Monte Igueldo, 88.

Resinas Poliésteres (S. A.), para oficinas en la calle del Marqués de Villamagna, 4.

Industrial Electrónica Española (S. A.), para domicilio social en el paseo del Marqués de Zafra, 38.

Don Giulio Matteini Banchi, para oficina y venta de aparatos de física en la calle del Marqués de Valdeiglesias, número 8.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

Don Alfredo Montejo Sánchez, para taller de ajuste en la calle de Bocángel, 32.

Don Benito Reclusa Videgáin, para taller de carpintería mecánica en la calle de Berruguete, 30.

Don Justo Rufo Moreno, para café y bar con cafetera en la calle de Rodas, 19.

Doña Josefa Botija Botija, para almacén de carbones en la calle de la Inmaculada Concepción, 3.

Don José Fernández Pinedo, para café y bar con cafetera en la calle del General Mola, 60.

Don Andrés Rodríguez Fernández, para talleres de constructor de cajas de coche, talleres de labrar y aserrar madera y de ajuste en la avenida de la Albufera, 123.

Don Federico Meana Felgueroso, para taller de reparaciones en la calle de Blasco de Garay, 94.

Doña Fidela Ruano Gil, para carbonería, como cambio de nombre, en la plaza del Hidrógeno, 3.

Siderúrgica Requena (S. A.), para almacén de hierros y taller de soldadura autógena en la calle de la Ercilla, 46.

Don Bernabé Antonio Pérez, para garaje de motos en la calle de Fernández de los Ríos, 57.

Don Juan Bueno Feyto, para venta de carnes frescas, como cambio de nombre, en el Mercado de Antón Martín, cajón número 35.

Don Gaspar San Román Rivero, para taller de ajuste en la calle de Pacorro, 5.

Delta Filmis (S. A.), para oficina distribuidora de películas en la avenida de José Antonio, 42.

Doña Natividad Reinoso Serrano, para frutería y verdulería en la calle de Cristóbal Bordiu, 46.

Don Juan López Crespo, para lechería en la calle de la Fuente Chica, 1.

DENEGACIONES

Don Francisco González Atance, para depósito cerrado en la calle de los Ferroriaros, 55.

Don Manuel García de Lucas, para fábrica de sebo en la calle de Polo y Vallejo, 5.

Don Claudio García Vega, para taller de reparación de autos con soldadura en la calle del Capitán Blanco Argibay, número 13.

Don Elías García de Lucas, para carnicería y salchichería en la carretera de Aragón, 3.

Don Julio de Mier García, para tienda de comestibles en la carretera de Andalucía, kilómetro 6,500.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

Doña Matilde García Burguilla, para carbonería en la calle de Zorroza, 7.

Don Angel Catalán Ruiz, para carbonería en la calle de Sepúlveda, parcela número 12 (Vallecas).

DESESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Faustino Castro Pérez, para almacén de tripas en el paseo de la Esperanza, 63.

Don Vicente Valverde Sánchez, para trapería en la avenida de la Albufera, 269.

Madrid, 28 de octubre de 1957.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

SUBASTAS

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 16 del corriente, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de reparación de cornisas de nichos en las tercera y cuarta mesetas del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 230.759,65 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 11.537,98 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 14, partida 675, del vigente presupuesto.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de octubre de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de cornisas de nichos en las tercera y cuarta mesetas del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena."

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar mediante subasta pública las obras de reparación de cornisas de nichos en las tercera y cuarta mesetas del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras por los precios tipos o con la baja del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1957.

(Firma del proponente.)

* * *

El-excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 del corriente, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de urbanización del poblado de Mingorrubio, en el barrio de El Pardo, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.291.392,70 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el

Boletín Oficial del Estado, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 47.599,37 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastantear a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a los fondos de la Junta Administradora del Recargo de la Décima del paro obrero.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de octubre de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización del poblado de Mingorrubio, en el barrio de El Pardo."

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar mediante subasta pública las obras de urbanización del poblado de Mingorrubio, en el barrio de El Pardo, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras por los precios tipos o con la baja del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1957.

(Firma del proponente.)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 del corriente, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas de tercera clase en los cuarteles 214 y 215 del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto M), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 4.113.888,83 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 79.493,05 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastantear a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario de 1946 (primera etapa, 104.328,38 pesetas; segunda etapa, 1.500.000 pesetas; tercera etapa, 622.465,03 pesetas, y el resto, al próximo ejercicio).

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días en la forma

que establece el artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de sepulturas de tercera clase en los cuarteles 214 y 215 del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto M)."

Don ... que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de sepulturas de tercera clase en los cuarteles 214 y 215 del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto M), habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras por los precios tipos o con la baja del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1957.

(Firma del proponente.)

* * *

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 16 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparación de cornisas de nichos de las tercera y cuarta mesetas del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de octubre de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 4 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización del poblado de Mingorrubio, en el barrio de El Pardo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de octubre de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 4 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de sepulturas de tercera clase en los cuarteles 214 y 215 del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto M).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de octubre de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
2-11-1957	Arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pasteo de 300 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado Torrecilla, desde el 1 de noviembre de 1957 al 30 de junio de 1958.—Canon tipo	21.780
2-11-1957	Arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pasteo de 400 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado Covatillas, desde el 1 de noviembre de 1957 al 30 de junio de 1958.—Canon tipo	29.040
2-11-1957	Arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pasteo de 250 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado Los Pinos, desde el 1 de noviembre de 1957 al 30 de junio de 1958.—Canon tipo	18.150
	Obras de reparación de cornisas de nichos en la tercera y cuarta mesetas del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Presupuesto de contrata	230.759,65
	Obras de urbanización del poblado de Mingorrubio, en el barrio de El Pardo.—Presupuesto de contrata	2.291.392,70
CONCURSOS		
2-11-1957	Obras de construcción de una piscina descubierta en la Colonia del General Moscardó.—Presupuesto de contrata	2.946.474,28
14-11-1957	Instalación y concesión de un quiosco de refrescos en el paseo de la Castellana, entre las calles del General Oraa y López de Hoyos. Canon tipo	16.000
	Obras de ampliación de la calzada en la calle de Cea Bermúdez, entre las de Bravo Murillo y Guzmán el Bueno.—Presupuesto de contrata	3.659.902,93
	Obras de pavimentación y ampliación de la calzada en la calle del General Sanjurjo.—Presupuesto de contrata	5.241.763,58
	Adquisición de un vehículo de turismo "Gran representación" con destino a la excelentísima Alcaldía Presidencia.—Precio tipo	500.000

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
	<i>Para reclamaciones por ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i>	
29 - 10 - 1957	Obras de construcción de una piscina descubierta en la Colonia del General Moscardó. — Presupuesto de contrata	2.946.474,28
30 - 10 - 1957	Instalación y concesión de un quiosco de refrescos en el paseo de la Castellana, entre las calles del General Oraa y López de Hoyos. Canon tipo	16.000
31 - 10 - 1957	Arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pasteo de 300 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado Torrecilla, desde el 1 de noviembre de 1957 al 30 de junio de 1958.—Canon tipo	21.780
31 - 10 - 1957	Arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pasteo de 400 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado Covatillas, desde el 1 de noviembre de 1957 al 30 de junio de 1958.—Canon tipo	29.040
31 - 10 - 1957	Arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pasteo de 250 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado Los Pinos, desde el 1 de noviembre de 1957 al 30 de junio de 1958.—Canon tipo	18.150
	Obras de reparación de cornisas de nichos en la tercera y cuarta mesetas del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. — Presupuesto de contrata	230.759,65
	Obras de urbanización del poblado de Mingorrubio, en el barrio de El Pardo. — Presupuesto de contrata	2.291.392,70
	Obras de ampliación de la calzada en la calle de Cea Bermúdez, entre las de Bravo Murillo y Guzmán el Bueno. — Presupuesto de contrata	3.659.902,93
	Obras de pavimentación y ampliación de la calzada en la calle del General Sanjurjo.—Presupuesto de contrata	5.241.763,58
	Adquisición de un vehículo de turismo "Gran representación" con destino a la excelentísima Alcaldía Presidencia.—Precio tipo	500.000

CONCURSOS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 del corriente, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de pavimentación y ampliación de la calzada en la calle del General Sanjurjo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 5.241.763,58 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 98.022,04 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno

de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a las partidas 22 y 23 del presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa).

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1957.—El Secretario general, JUAN

JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLANUEVA

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., se ha enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar mediante concurso público las obras de pavimentación y ampliación de la calzada en la calle del General Sanjurjo, y se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos o con la baja del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, a ... de ... de 1957.

(Firma del proponente.)

* * *

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 2 del corriente, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de ampliación de la calzada en la calle de Cea Bermúdez, entre las de Bravo Murillo y Guzmán el Bueno, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 3.659.902,93 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 71.548,30 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los

expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a las partidas 22 y 23 del presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa).

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., se ha enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar mediante concurso público las obras de ampliación de la calzada en la calle de Cea Bermúdez, entre las de Bravo Murillo y Guzmán el Bueno, y se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos o con la baja del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1957.

(Firma del proponente.)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de septiembre último, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de un vehículo de turismo "Gran representación" con destino a la excelentísima Alcaldía Presidencia, por el precio tipo de 500.000 pesetas, admitiéndose proposiciones de material extranjero con sujeción a la orden del Ministerio de Industria de 11 de septiembre de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* de 24 de septiembre de 1956).

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de seis

pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 12.500 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión especial integrada por el ilustrísimo señor Concejal Delegado de Talleres Generales y el señor Ingeniero Jefe de dicho Servicio, que propondrá la adjudicación.

Las ofertas de material extranjero, así como las del nacional, deberán mostrar esta cualidad al exterior de los sobres.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 35, partida 737, del vigente presupuesto.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de octubre de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., se ha enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar mediante concurso público la adquisición por el excelentísimo Ayuntamiento de un automóvil "Gran representación" con destino a la Alcaldía Presidencia, y se compromete a tomar a su cargo dicha adquisición con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por el precio de ... pesetas.

Madrid, ... de ... de 1957.

(Firma del proponente.)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 4 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación y ampliación de la calzada en la calle del General Sanjurjo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de octubre de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 2 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de ampliación de la calzada en la calle de Cea Bermúdez, entre las de Bravo Murillo y Guzmán el Bueno.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de octubre de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de un vehículo de turismo "Gran representación" con destino a la excelentísima Alcaldía Presidencia.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha adquisición; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de octubre de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Barrio González proyecta establecer una fábrica de cestos de plástico, con seis máquinas a pedal, en la casa número 11 de la calle de Ruiz Palacios.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de octubre de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Delfín Díaz Dávila proyecta establecer una carbonería en la casa número 20 de la calle de San Hermenegildo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de octubre de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Paulino Hinojar Álvarez proyecta instalar una cámara frigorífica, con un electro-motor de 1,50 caballos de fuerza, en la casa número 158 de la calle de López de Hoyos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de octubre de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Núñez Hermanos (Sociedad anónima) proyectan instalar un grupo electrógeno, compuesto de un motor de 10 caballos de fuerza y un alternador de 7,50 kilovatios, en la casa número 11 de la calle de Postas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de octubre de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Primo Fernández García proyecta instalar una cámara frigorífica, con un electro-motor de 1,50 caballos de fuerza, en los cajones números 10 y 11 del Mercado de Tirso de Molina.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de octubre de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 19 de la calle del Ángel, con vuelta a la de Calatrava, 30, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 24 de octubre de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 113 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 28 de octubre de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

Tarifa de anuncios oficiales

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea. **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea. **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por

disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea. **2,50**

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 14 de noviembre de 1957

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES